

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 10 de Enero de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* La Instrucción pública ante el decreto de imprenta.—*Memorias de los Institutos, III.*—*Noticias varias.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes en las provincias de Jaen, Granada, Almeria, Málaga, Badajoz, Córdoba, Huelva, Canarias, Orense, Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.* Anuncios

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA ANTE EL DECRETO DE IMPRENTA.

Decíamos en nuestro número anterior que nos sería muy difícil escribir con el nuevo decreto de imprenta, y rogábamos á nuestros suscritores, acostumbrados á leer la verdad de los hechos en nuestras columnas, que nos dispensasen si desde ahora en adelante, mientras dure lo presente, teníamos que callar mucho de lo que supiéramos.

En efecto, ese malhadado decreto ha venido á poner al escritor en la imposibilidad de escribir, extendiendo su férrea mano á todo género de publicaciones.

Siempre que en España los gobiernos reaccionarios ó tiránicos han querido refrenar á la prensa han hecho la distincion entre la prensa política y no política, sometiendo á la primera á todo género de vejaciones y persecuciones; pero dejando á la segunda en completa libertad. La misma ley Nocedal, que parecia ser el extremo á que se podia llegar en materia de represion y suspicacia, dejaba mucha libertad al periódico no político.

Pero el decreto de 1.º de este mes, no estableciendo semejante distincion, pone á los periódicos científicos, literarios y especiales de cualquier género, en las mismas circunstancias del periódico político, imposibilitando toda discusion y todo género de noticias.

Sólo esta nivelacion de la prensa es un golpe tan rudo para los periódicos científicos y litera-

rios, que no creemos pudiera emplearse una persecucion más terrible.

Si para impedir que se pudiese escribir, en materias no políticas, se hubiese utilizado cuanto es posible, no se hubiera encontrado un arma más poderosa, más terrible, más mortífera que esta; igualar, considerar como político cuanto pueda escribirse; medir con el rasero de la noticia política, intencionada y pasajera de la suspicacia y el temor del poder, todo cuanto se escriba en un país.

Es decir, llevar á esa region en que todo se puede y todo se disculpa; en que hasta los crímenes, los abusos, las torpezas, las ilegalidades se santifican con una porcion de muletillas, como salvacion de la sociedad, lo inviolable de las instituciones, el orden público; llevar, decimos, á esa region todo cuanto se refiere á la ciencia, al arte, á la filosofía, á las noticias ajenas á la política. Es cubrir la ciencia oficial, las opiniones literarias é industriales de los empleados, los actos de las academias y consejos con el manto de la inviolabilidad, y de una inviolabilidad que juzga á su gusto un delegado del gobierno.

Así no verán con extrañeza nuestros lectores, que presintiendo ese decreto, aún antes de publicarse, se nos haya llevado á los tribunales de oficio, por haber hablado del nombramiento de un catedrático de griego. Porque ahora las opiniones de los consejeros de Instrucción pública y las del Señor Maldonado Macanáz y los informes de los ponentes, y el griego, y el latin y el sanscrito, todo es político, es inviolable, está sujeto al criterio del gobierno, y entra en la categoría de esas cosas que hoy son un delito y mañana una virtud, que se juzgan por impresiones del momento, que se aprecian con la pasion política, que se peñan por una de las leyes más duras; porque hoy todo, hasta el griego, puede considerarse como arma política y por tanto atentatoria á los intereses del Estado, á la paz de la nacion, al orden público.

No necesitamos descender á pormenores, para que se comprenda desde luégo el nuevo régimen á que se nos ha sometido. Baste decir que todo cuanto escribamos se pena hoy los mismo que si fuera político en una de aquellas épocas de terrible represión.

El Sr. Cánovas, en otra época en que fué poder, hizo un decreto de imprenta llevando á los periodistas á los consejos de guerra y penándolos por las ordenanzas generales del ejército. Pero en aquel mismo decreto, que causó el asombro de los pueblos cultos, y que ni áun pudo cumplirse, se hacia la distincion de periódicos políticos, y se dejaba libre de esa tremenda persecucion á los periódicos no-políticos. Por aquel decreto se podia quitar la vida, dar carreras de baquetas, poner en el potro, y si no hubieran caido en desuso, cortar la lengua y la mano á un escritor político, solamente político; pero por este decreto, se quita al escritor de ser escritor, lo que parecia imposible, prohibiéndole que escriba, no ya sobre política, sino sobre cualquier ciencia; hasta sobre el griego.

Y perdonnenos nuestros lectores, si en asunto tan grave, si en materia tan peligrosa para nosotros, si en cuestion tan importante, se llega á un límite en que es imposible mantener la seriedad, al pensar que se ha hecho inviolable y sagrada la lengua de Demóstenes y Pirron; el juicio que sobre su literatura y sus escritos formen el Sr. Ministro de Fomento, el Sr. Maldonado Macanáz y los consejeros ponentes.

Aquella ley Nocedal, que fué conocida con el nombre de ley dracomiana de la prensa, era eminentemente política. La recogida que establecia el art. 4.º era una defensa del gobierno por la cual se prohibía solamente en materia política, y solo por un dia, la noticia ó artículo que molestaba al gobierno. Hoy, por este decreto, se prohíbe solo por el intento de dar á luz una noticia ó artículo, que el periódico se publique en uno ó dos meses, es decir, que á nosotros, por ejemplo, se nos puede prohibir, solo por haber disgustado al Sr. Macanáz, hablando de griego, que publiquemos por espacio de uno ó dos meses todo género de artículos y noticias exclusivamente científicas, exclusivamente literarias, exclusivamente de instruccion pública.

Por aquel art. 4.º de Nocedal se recogia el periódico sin más consecuencias, y hoy sigue á la recogida la pena, lo que nos parece una crueldad, porque se pena un delito no cometido, y porque se pena cuando el gobierno no ha recibido daño de la publicacion por no haberse llegado á repartir.

No nos compete á nosotros ni examinar el citado decreto bajo otros puntos de vista, ni necesi-

tamos descender al estudio de sus artículos para que se comprenda la situacion en que se nos coloca. Baste decir que parece hecho por el mismo Maldonado Macanáz.

MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

III.

El director del instituto de Santander anatematiza la libertad de enseñanza en la memoria de aquella escuela, tomando como punto de partida los abusos á que esta misma libertad se ha prestado; abusos debidos en gran parte al profesorado oficial, que no ha sabido ó no ha querido tener el rigor necesario en los exámenes. Y cuenta que el que esto escribe es profesor oficial con diez años de antigüedad, y es sin embargo, como otros muchos, partidario de la libertad de enseñanza. En cuanto á programas y reglamento, diríamos de buen grado nuestro parecer, si la índole de estos artículos de reseña estadística, más que de polémica, nos lo permitiera. Investigue este director las causas de los males de la libertad de enseñanza, y verá como el sistema no es malo, corregidos, como es fácil corregir, los abusos á que hasta ahora se ha prestado.

En el profesorado de este Instituto no ocurrió variacion alguna el último curso académico.

A 810 alumnos alcanzó la matrícula individual, 285 de enseñanza privada, y el resto que cursó en la oficial. Por asignaturas la matrícula fué de 1451 inscripciones, que en los exámenes dieron 67 por 100 aprobados, 13 por 100 suspensos y 20 por 100 no presentados. 53 alumnos aspiraron al título de bachiller, obteniendo la aprobacion el 77 por 100 y 23 por 100 salieron suspensos.

El edificio de esta escuela ha experimentado mejoras de importancia.

Los gabinetes de física é historia natural obtuvieron tambien aparatos y ejemplares dignos de mencion. La biblioteca se ha enriquecido con obras importantes adquiridas por compra y donacion.

La situacion económica de este establecimiento es actualmente satisfactoria, áun que no lo fué durante todo el curso pasado.

* * *

Ninguna variacion ocurrió el curso último en el personal de catedráticos del Instituto de Santiago.

El número de alumnos matriculados fué de 470, correspondientes 228 á la enseñanza oficial, 86 á la doméstica y 166 á la privada. La matrícula por asignaturas fué de 1810 inscripciones, que á cada 100 correspondieron 55 aprobados, 10 suspensos y

35 no presentados. A recibir el grado de bachiller aspiraron 111 alumnos, de los cuales salieron el 87 por 100 aprobados y el 13 por 100 suspensos.

El edificio de esta escuela experimentó algunas mejoras. El material científico se aumentó con algunos mapas, doce aparatos de física y algunos libros para la biblioteca, procedentes en su mayoría de donación.

La situación económica de este Instituto ha sido satisfactoria.

* * *

D. Serafin Sanz, catedrático de historia natural, cesó por no haberse presentado á servir su clase; D. Juan Ortega y Rubio fué nombrado, por oposición, catedrático de psicología y lógica. Estas son las variaciones del personal del Instituto de San Sebastian, ocurridas el curso pasado.

La matrícula personal fué de 223 alumnos, 178 de enseñanza oficial y 45 de la doméstica; por asignaturas fué de 514 inscripciones, de las que por cada 100 exámenes resultaron 55 aprobados, 17 suspensos y 28 no presentados. De 23 grados de bachiller que se verificaron en este Instituto, hubo 22 aprobados y 1 suspenso, que por 100 corresponden 96 aprobados y 4 suspensos.

El material científico sólo ha aumentado con un pez de gran tamaño, cogido en aquellas costas.

La situación económica de esta escuela fué muy satisfactoria, aunque comenzó el curso con un déficit considerable. Conste que en San Sebastian no tienen los catedráticos más que 2.000 pesetas de sueldo, fenómeno ya muy raro y digno de llamar la atención.

* * *

En el Instituto de Segovia no ocurrió más variación del personal, el curso pasado, que la separación de nuestro distinguido é ilustrado amigo don Tomás Andrés y Andrés Muntalvo, catedrático de historia natural, por haber protextado de la circular del Sr. Orovio, en unión de los Sres. Salmeron, Ginér y Azcárate.

Por individuos fué la matrícula de este Instituto de 154 alumnos, de los cuales 113 estudiaron en el establecimiento y 41 fuera de él; por asignaturas la matrícula fué de 239 inscripciones, correspondiendo á cada 100 los números 50, 31 y 19, pertenecientes á los aprobados, suspensos y no presentados. Solicitaron y obtuvieron el grado de bachiller 16 alumnos.

El material científico, en general, aumentó muy poco por ser escasa su consignación, mereciendo consignarse en este capítulo la clasificación que hizo de todos los ejemplares del gabinete de

historia natural nuestro amigo Sr. Andrés Muntalvo, separado del profesorado oficial.

Apurada fué la situación económica de esta escuela por no haber cobrado los intereses que debía percibir del Estado. En Octubre último se debían al profesorado los tres últimos meses del presupuesto pasado, y no sabemos si se le adeudarian además los tres primeros del año actual.

NOTICIAS VARIAS.

Motivos distintos, entre otros la rotura de la única máquina de imprimir que habia montada para tirar nuestro número del lunes último, han sido la causa del retraso con que deben haber recibido nuestros lectores el primero del año actual. Afortunadamente todo está ya remediado y no esperamos tener nuevos percances.

Accediendo á los deseos de muchos de nuestros suscritores hemos resuelto mandar este periódico sin el sello del timbre. Aunque este sistema es ménos económico que aquel, lo ponemos en práctica por complacer á los que así lo desean, evitando por este medio que el sello manche el papel y haga en ciertos casos imposible la lectura de algunas palabras.

Segun nuestros informes es cosa segura el nombramiento del Sr. Cortezo para la cátedra de la Universidad de Granada, á que recientemente hizo oposición.

La facultad de medicina de Granada está de enhorabuena, y de pésame los que creían que dicho señor no sería nombrado á pesar de ser el único opositor propuesto por unanimidad.

Del tablon de anuncios de la Universidad de Madrid tomamos las siguientes líneas:

«Los desórdenes ocurridos en la segunda seccion de la cátedra de mineralogía y botánica, promovidos en su origen por algunos discolos, *ciegos instrumentos de ajenas venganzas*, y complicados con el afán de algunos otros desaplicados que pretendían anticipar la época de las vacaciones, vinieron á producir grave perturbacion en la Universidad y áun fuera de ella, alterando el orden público y la tranquilidad de la capital, con desdoro de esta Universidad y de la inmensa mayoría de los estudiantes de ella, modelos de aplicación, moralidad y cultura. Habiéndose averiguado que los desórdenes y faltas de compostura eran promovidos en la cátedra (¿cuál?) y sus inmediaciones en gran parte por alumnos de otras asignaturas, que no solamente quitaban sus asientos á los matriculados, sino que los impedían aprender sus lecciones, fué preciso proceder á castigar á los culpables, haciendo salir de la cátedra á varios de ellos para identificar sus personas y juzgarlos. Reprendidos por mí varios de los ménos culpables, fueron sometidos al Consejo universitario los que aparecían *más criminales*.»

Con el mismo estilo sigue este singular preámbulo, y concluye el documento, que en parte copiamos, tomando algunas resoluciones, entre las que se encuentra la disposición quinta, por la cual se ordena que para

entrar en la cátedra, que explica el Sr. Solano, es necesario á los alumnos proveerse de una papeleta especial, dada por el decanato de la facultad de ciencias y de la cédula de vecindad.

Prescindimos de dar cuenta de los castigos impuestos á los alumnos culpables, por haberlo hecho ya en números anteriores; y para que nuestros lectores queden bien enterados de cuanto concierne á este asunto, nos falta agregar, que, segun *La Correspondencia*, este documento ha sido aprobado en todas sus partes por el director de Instrucción pública Sr. Maldonado Macanáz.

El Sr. Lafuente y Condon debe estar satisfecho del apoyo que le presta el Sr. Maldonado, y por ello le damos la enhorabuena más cumplida.

El Sr. Carderera, laborante de la ley Catalina, autor del cuaderno quinto de lectura para las escuelas, actual secretario del Consejo de Instrucción pública, jefe del negociado de Universidades, y que, segun repetidas declaraciones, no es *progresero* ni quiere serlo por nada ni por nadie, ha sido nombrado para un importante puesto en la delegación de nuestro gobierno en la Exposición de Filadelfia. Bien nos parece este nombramiento. En Filadelfia puede aprender dicho señor muy buenas cosas, y como tiene la costumbre de hacer un libro despues de sus viajes, Dios sabe si en él aprenderemos nuevos procedimientos para explicarnos los fenómenos naturales con la mayor sencillez del mundo.

El Sr. D. Santos Isasa ha sido nombrado director de la escuela de diplomática.

Tenemos gran satisfacción en manifestar que los ayuntamientos de Zaragoza y de Villanueva de Arosa, en la provincia de Pontevedra, están demostrando el mayor interés en favor de la enseñanza y de los maestros.

La junta provincial de Cuenca ha conminado con una multa de privación de sueldo por ocho dias á los maestros que en un plazo determinado no remitan sus hojas de servicio.

Mucho tememos que esto se realice. Si esta orden fuera mandando pagar á los maestros, acaso seria otra cosa.

Ha sido autorizado el ayuntamiento de Jávea, Alicante, para invertir en obras de reparación de los edificios en que radican las escuelas, la cantidad de 940 pesetas procedentes del material de 1874 y 75, y de economías hechas en el año corriente.

La dirección general de Instrucción pública ha determinado, con fecha 27 de Noviembre último, que las dietas de los inspectores de primera enseñanza sean de diez pesetas diarias, por lo ménos, con arreglo á la real orden de 31 de Octubre de 1861.

Está formada la redacción de la *Revista del Ateneo*. En concepto de colaboradores figurarán los Sres. Castellar, Barrantes, Giner de los Rios, Cañeta y otros.

Dice *El Magisterio Español*:

«Parece ser que un señor alcalde ha preguntado á la maestra de niñas cuántos votos tenia á su disposición, á lo cual contestó ella que no pensaba meterse en cuestiones electorales, sino sólo en el desempeño de su cometido. En vista de tan juiciosa contestación, se le ha obligado á firmar un acta de adhesión al gobierno.»

Si la noticia es cierta, creemos muy del caso recomendársela al Sr. Maldonado Macanáz.

Dícesenos que una de las escuelas de Rincon de Soto (Logroño), amenaza ruina. Como de ser cierto lo que se nos comunica pudieran ocurrir graves desgracias el dia ménos pensado, nos permitimos llamar la atención del ayuntamiento de dicho pueblo y demás autoridades á quienes este asunto concierne. No quisiéramos que se repitiese en nuestro país lo ocurrido en Helliken recientemente.

Ha sido nombrado catedrático de legislación comparada de la Universidad de Santiago, D. Melchor Salvá.

Se ha mandado anunciar á concurso la cátedra de literatura española de la Universidad de Santiago.

La Correspondencia dice:

«El miércoles (pasado) se reunirá el Consejo de Instrucción pública para resolver algunos expedientes de importancia, y entre otros el del Instituto de Cádiz y Jerez.»

Nos parece que esta vez, como otras muchas, nuestro colega no está en lo cierto. Y si no al tiempo. Por de pronto estamos en lunes de la semana siguiente y no sabemos que sea cierto lo que ha dicho *La Correspondencia*.

Han sido nombrados oficiales terceros del cuerpo de bibliotecarios, archiveros y anticuarios, D. Matias Carbó y D. Gregorio Martinez.

La junta de *estadística y revision de títulos* se ha constituido, siendo secretario de la misma el Sr. Galdo y vicesecretario el Sr. Vallin.

Si esta junta fuese susceptible de dar frutos sazonados, los daría sin la menor duda. La elección de los señores Vallin y Galdo es inmejorable, porque uno y otro han dado señaladas pruebas de amor á la enseñanza y de afición al trabajo; pero si hemos de hablar con franqueza debemos manifestar, que los inmejorables deseos de dichos señores tememos que se estrellen contra la falta de medios y las dificultades que han de encontrar para realizar sus propósitos. ¿Sabe el Sr. Maldonado las operaciones que hay que realizar para la revision de títulos y los sitios en que hay que hacerlas? ¿Desconoce dicho señor que hay en Fomento una dirección que se ocupa sólo de estadística? Creemos que nó. El señor Maldonado sabe mucho y no puede desconocer estos detalles puramente administrativos.

El Sr. Longué ha tomado posesión de su cátedra de griego. No nos atrevemos á felicitarle porque un cate-

drático cuyo nombramiento produce disgustos, quejas y causas criminales, no debe estar de enhorabuena.

Se halla vacante en la provincia de Logroño la escuela de niños de Igea con sueldo de 825 pesetas, la cual debe proveerse por concurso.

En Valencia parece que hay en tramitación algunos expedientes para declarar vacantes varias escuelas por abandono de sus respectivos destinos.

Han pasado al consejo de Instrucción pública los expedientes de concurso para proveer las cátedras de retórica de Huelva y Lorca y de Psicología de Vitoria.

Cuando nuestros lectores reciban el presente número se habrá publicado el anuncio de concurso de la cátedra de literatura de Santiago.

Han comenzado ya en la Coruña los trabajos para la construcción de un edificio para enseñanza, costeado por el ex-ministro Sr. Perez Costales.

Dice uno de nuestros colegas, hablando de exámenes de los niños de las escuelas, que en los pueblos suelen echarse de menos personas competentes para examinar a los niños y apreciar debidamente el mérito verdadero de la enseñanza, y que en las capitales sobran. En verdad que la observación es curiosa y por demás intencionada. Tiene razón nuestro colega.

Llamamos la atención, de quien deba entender en el asunto, acerca de los siguientes párrafos que tomamos del artículo de fondo de *La Educación popular* de Málaga:

«Remitidas al rectorado las propuestas con esta clasificación, que el tribunal creyó estar en su derecho al hacerla, el señor rector ha nombrado para las escuelas de Marbella y Campillos, que son de la categoría de 733 pesetas 33 céntimos, á Doña Josefa Doncel y Doña María Mendez, respectivamente, que son las dos que el tribunal, en su manera de apreciar estos actos, había dejado excluidas de esta clase, dejando postergadas á Doña Adriana Vela y doña Dolores Calvo.

Conocidos los hechos, vamos á probar que el tribunal de oposiciones no ha procedido en la calificación que hizo con arreglo á las prescripciones legales.»

La Junta provincial de Instrucción pública de Burgos ha dispuesto lo siguiente:

1.^a Los maestros de primera enseñanza de la provincia, que en virtud de lo dispuesto en la orden de 22 de Setiembre de 1873 se hallaren ausentes de las escuelas que servían en propiedad, volverán en el improrogable término de 15 días á encargarse de sus destinos.

2.^a Si por motivos especiales alguno de ellos considerase oportuno trasladarse á desempeñar otra de igual clase de sueldo y categoría, cuidará de solicitarlo en uno de los primeros concursos.

3.^a Trascorrido que sea el plazo prefijado sin llevar á ejecución éstos maestros lo que se ordena en la presente circular, se pondrán en conocimiento del Sr. Rector las vacantes, para los efectos oportunos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Habiéndose reclamado por la asociación de ingenieros industriales de Barcelona que se considere en vigor la real orden de 20 de Noviembre de 1867, por la que se declara que dichos ingenieros pueden trazar y construir edificios destinados á la industria, dirigiéndolos en todos sus detalles con sujeción á las ordenanzas municipales de cada localidad; S. M. el rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa dirección general, ha tenido á bien resolver que se considere en vigor la citada real orden; declarando al propio tiempo que los ingenieros industriales pueden trazar y dirigir los edificios que se destinen á la industria particular, y que sólo es necesaria la intervención de un arquitecto para los que se destinen á fabricación ó industria de los que se halle encargado el Estado, ó que por cualquier otro concepto tenga el carácter de establecimiento público.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1875.—C. de Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en la facultad de filosofía y letras cuatro categorías de ascenso, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se provean por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1875.—C. de Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, por fallecimiento de D. Juan Ceballos y Gomez que la desempeñaba, y correspondiendo la provisión al turno de concurso, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se anuncie antes á traslación, conforme á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre 1875.—C. de Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. señor: Visto el expediente instruido por el ayuntamiento de Tarazona, en la provincia de Zaragoza, solicitando subvención de fondos del Estado con destino á reparar el edificio que ocupan las escuelas públicas:

Vistas la Real orden de 24 de Julio de 1856 y la de

22 del propio mes de 1874; de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y con lo propuesto por V. I., S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder al referido municipio la subvención de 5.612 pesetas para el objeto expresado, con cargo al cap. 22, artículo único del presupuesto de este ministerio; debiendo ejecutarse las obras previa subasta, y librarse aquella cantidad á medida que con la certificación del director facultativo de las mismas se justifique su inversión.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1876.—C. de Toreno.

Señor director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la facultad de filosofía y letras cuatro categorías de ascenso las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto de los rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 23 de Diciembre de 1875.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.

(*Gaceta* del día 6 del actual.)

Resultando vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotada con 3.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 1.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de doctor en medicina y cirugía. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta dirección general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta dirección por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Diciembre de 1875.—El director general, Maldonado Macanáz.

(*Gaceta* del día 6 del actual.)

D. Ramon Lopez Nohales, natural de Vara de Rey, provincia de Cuenca, ha acudido á este ministerio en solicitud de que se le expida nuevo título de abogado (1) á causa de habersele extraviado el que poseía, expedido por la Universidad central en 1872 á 1873.

Lo que se publica en la *Gaceta* por término de 30 días á los efectos prevenidos en el real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 4 de Enero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado.

Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.

Autorizada esta dirección general por real orden de 3 del corriente, saca á oposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento del Instituto geográfico y estadístico, la plaza de oficial tercero de la administración civil, auxiliar del negociado de contabilidad, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, con estricta sujeción á lo que previenen la instrucción y programas aprobados en la referida fecha.

Madrid 3 de de Enero de 1876.—El director general, Carlos Ibañez.

(*Gaceta* del día 6 del actual.)

Nota. La *Gaceta* en que se publica este anuncio lo hace también de la instrucción y programas á que hace referencia.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de patología general, con su clínica y anatomía patológica, vacante en la Universidad de Valladolid.

El viernes 14 del corriente, á las tres y media de la tarde, en la sala de grados de la facultad de medicina de esta corte, comenzarán los primeros ejercicios de dicha oposición; debiendo presentarse con tal objeto los señores opositores D. Raimundo García Quintero y D. Pedro Rodolfo Rodríguez y Picado; correspondientes á la primera pareja.

Madrid 8 de Enero de 1876.—El vocal secretario, Manuel Iglesias y Diaz.

VACANTES.

JAEN.—Por concurso.—De niños.—Miranda del Rey, Isabela, Navas de Tolosa, Garciez y Mármol, con 275 pesetas; Montirón, con 132,50.

Por concurso.—De niñas.—Carchel, con 250 pesetas.

Por oposición.—De niños.—Las que vaquen durante el plazo de la convocatoria.

(1) Sup-nemos que se quiere decir título de licenciado en derecho, puesto que el de *abogado* no lo conocemos en los presentes tiempos. (N de la R.)

Por oposicion.—De niñas.—Las vacantes que ocurran dentro del mismo plazo.

GRANADA.—Por concurso.—De niños.—La sustitucion temporal de Sorvilan, con 825 pesetas; La sustitucion de la primera de Caniles, con 550; Jete con 625; Lobros (anejo de Salobreña) Bayaques, Caparacena, Acequias, Gorafe y Marchal, con 375; Cacin y Turro, con 350; Bejarin (anejo de Purullena), con 325; Almendral (anejo de Zafarraya), Calicasas, Cenes, Escornar (anejo de Illora) y Lobras, con 275; Laborcillas, con 250; Canales (anejo de Guejar Sierra), con 192; Jolucar, (anejo de Gualchos) y Tajarja (anejo de Chimeneas), con 184.

Por concurso.—De niñas.—Lobros y Túnar, con 275.

ALMERIA.—Por concurso.—De niños.—Gilma, con 365 pesetas.

MALAGA.—Por concurso.—De niños.—La sustitucion de las escuelas de Almachar, Montejaque, con 412,50 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—La sustitucion de la escuela de Nerja, con 366,25; Guaro (sustitucion) con 275.

BADAJOS.—Por concurso.—De niños.—Monasterio, con 1100 pesetas; Puebla de Ubando, con 625; Mandrita, con 200, Rena, con 275; Viller de Rena, con 365; Solana, con 250; Carmonita, con 525; Santa María de la Nava y Pallares, con 275.

Por concurso.—De niñas.—Peloche, con 333, pesetas; Reina, con 416,75.

CORDOBA.—Por concurso.—De niños.—Pozoblanco (sustitucion), con 550 pesetas.

HUELVA.—Por concurso.—De niños.—Palos, con 550 pesetas; Monte de San Benito, con 275; La Nava, con 225; Cumbres de Enmedio, con 270; Villar (aldea de Zalamea), con 250; Buitron y Pozuelo, con 73; Membrillos, Marigenta y Campillo, con 50; Delgadas, con 150; Navahermosa, Patrás y La Dehesa, con 100; Carboneras, Castañuelo y Corte-Rangel, Jabuguillo, Umbria y Valdezufre, con 150; Canaleja (aldea) y Corte-calabazares (aldea), con 75.

Por concurso.—De niñas.—La Granada, con 100 pesetas; Villablanca, con 550.

CANARIAS.—Por traslacion.—De niños.—Laguna (Teguina) idem Punta de Hidalgo, idem de Valle de Guerra, Rosario Esperanza, Realejo Alto, Cruz Santa, Tanque, Guia de Canaria Palmital y Tetir, con 625 pesetas; Santa Cruz de Tenerife Igueste, con 600; Breña Baja, Casillas del Angel, Mazo, Tiguerorte, Mogan é Icod Ayudantía, con 550; San Lorenzo Tamaraceite, Arico, idem Rio, Candelaria Igueste, Taganana, San Andrés, Valle de Agaete, Valleseco Valsendero, Breña Alta, Punta Gorda, Tias Macher, Alajeró, Hermigua, Valverde Moncanal, idem Golfo, idem Pinal, San Andrés é Isora, con 500; Arona Valle, con 450; Guimal Escobonal, Los Llanos Tazacorte, idem Tajuya, Puntallana y Tijarafe, con 375; Santiago y Betancuria, con 300; Guadía y Arure, con 250.

Por traslacion.—De niñas.—Artenara, con 455; Casillas del Angel, con 450; Oliva, con 415; Tanque, San Nicolás y Alajeró, con 400; San Andrés Tenerife, Punta-gorda, Yaiza, Valverde Barlovento é idem Golfo, con 375;

Pájara, con 340; Sauzal, con 300; Rambla, 291; Los Llanos, Taracorte, Puntallana, Tijarafe, Hermigua, San Lorenzo y Santa Cruz de Tenerife Igueste, con 250.

ORENSE.—Escuelas elementales completas de niños.—Blancos, con 626 pesetas.

Incompletas de niños.—Olás, con 550 pesetas; Nocelo de Pena, San Mamed de Albos, Carpazás, Piñeirna, Dilmanda, con 250.

Nota. Falta en el anuncio de las vacantes de esta provincia la indicacion de si dichas escuelas han de proveerse por traslacion, por oposicion ó por concurso.

MADRID.—Por traslacion.—De niños.—Chinchon, con 1.100 pesetas; Algete, Chapinería, Fuentidueña de Tajo, Guadalix, San Sebastian de los Reyes y Valdilecha, con 825; San Fernando, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Chapinería y Valdilecha, con 550 pesetas; Garganta y Loeches, con 416,50.

CIUDAD-REAL.—Por traslacion.—De niños.—Almadenejos, Granátula y Pozuelo de Calatrava, con 825 pesetas.

CUENCA.—Por traslacion.—De niños.—Carboneras y Villarrubio, con 625 pesetas.

GUADALAJARA.—Por traslacion.—De niños.—Setiles, con 625 pesetas.

SEGOVIA.—Por traslacion.—De niñas.—Nuñopedro, con 416 pesetas 50 céntimos.

TOLEDO.—Por traslacion.—De niños.—Mascaraque, con 825 pesetas; Buenaventura, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Azaña, Recas y Aldeanueva de San Bartolomé, con 416,50 pesetas.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niños.—La plaza de auxiliar de la escuela de Malagon, con 692 pesetas; Santa Cruz de los Cañamos, con 500.

CUENCA.—Por concurso.—De niños.—La regencia de la escuela práctica de la normal de Cuenca, con 1.375 pesetas; Picazo, con 825; la plaza auxiliar de Pedroñeras (nueva creacion), con 641,50; Cañizares, con 625; Manzano, con 500; la sustitucion de la de Olivares, con 412,50; Cubillo y Valhermoso, con 375; Bonilla, con 312,50; Yémeda, Laguna-Seca, Fuente-Escusa, Pajaron, y Santa María del Val, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Villares del Saz de Don Guillén, con 550 pesetas; Almonacid del Marquesado, con 416,50; la plaza de auxiliar de Pedroñeras (nueva creacion), con 366,75.

GUADALAJARA.—Por concurso.—De niños.—Tortuera y Uceda, con 625 pesetas; Castejon de Henares y la sustitucion temporal de la de Poyatos, con 500; Megina, con 425; Castilmimbres, Castellar y Rillo, con 335; Saelices, con 320; Mazarete, con 310; Madrigal, con 307,50; Torre del Burgo, con 295; Canales, con 290; Masegoso y Torremochuela, con 280; Tortuero, Pozo de Almoguera y Semillas, con 275; Tortonda, con 270; Embid y Castilnuevo, con 259; Mesones y Valdegradas, con 250; Rata, con 232,50; Tordelrábano, con 220; Cortes, con 215; Sotoca, con 210; la sustitucion temporal de Yebes (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873), con 201,25; Oter, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con 200; Torronteras, con 190; Fuembellida, con 188,77; Valsalobre, con 188; Navas de

Jadraque, con 187,50; Estriégana, Padilla del Ducado y Rivaredonda, con 185; Anchuela del Pedregal, con 182,50; Armuña y Taragudo, con 180; Barriopedro, con 175; Robledarcas, con 172,50; Fuensaviñan, Laranueva, Narros y Valtablado del Rio, con 170; Santamera, con 166,50. Valdeaveruelo, con 150, Fraguas, con 146,25; Cendejas de Padrastró, con 145; El Vado, con 128,75; y Cardeñosa, con 127,50

Por concurso.—De niñas.—Chiloeches, con 550 pesetas.

SEGOVIA.—Por concurso.—De niños.—Valsain, con 475 pesetas; Fuente el Olmo de Iscar y Pajarejos, con 275.

Por concurso.—De niñas.—El Espinar (sin casa ni retribuciones), con 375 pesetas.

TOLEDO.—Por concurso.—De niños.—Lillo, con 4.400 pesetas; y Lucillos, con 325.

Por concurso.—De niñas.—Casarrubios del Monte, con 550 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. E. A.—Nalda.—Recibida su carta y se hace lo que en ella dice.

D. J. A.—Barcelona.—Se le contesta por el correo.

D. G. L.—Ciudad-Real.—Cubierta la suscripción hasta fin de Junio próximo.

D. M. R.—Mahon.—Recibido el paquete que manda, se le remite el número que reclama.

D. A. C.—Coruña.—Se le remite el número á esa capital desde que lo avisó V. por primera vez, no obstante se le mandan nuevamente los que reclama.

ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

ELOCUENCIA Y POESÍA CASTELLANAS.—COLECCION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instrucción pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo,

núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA Astronómica, física y politico-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA EDAD MEDIA Y otros fragmentos, por D. Emilio Castelar.—Un tomo, 10 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

AQUELLOS TIEMPOS!! COLOQUIOS LITERARIOS, históricos y morales, ó demostracion de que los actuales tiempos valen más que los otros, por D. Miguel Morayta.—Un tomo, 10 reales en las principales librerías. Los pedidos á D. Baldomero Espinosa, Fomento, 1 duplicado, principal Madrid.

EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos dias uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes:

Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duracion de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.

HISTORIA DEL CELIBATO

en el estado civil y religioso, folleto interesante y curioso por los datos que el autor ha recopilado en él.—Se vende á 2 rs. en toda España.

CURSO DE GEOGRAFIA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—11.^a edición, notablemente corregida.—26 rs. en holandesa.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

TRATADO DE GEOMETRÍA ELEMENTAL Y TRIGONOMETRIA, por D. Luciano Navarro.—Se vende en Salamanca, librería de Oliva, á 22 reales.

EL MÉTODO APLICADO Á LA CIENCIA MATEMÁTICA, por D. Zoel García Galdeano.—Librerías de Durán y Bailly-Bailliere. Ocho reales.

SAKÚNTALA, DRAMA DEL POETA INDIO KALIDASA, traducido del sanscrito por D. Francisco García Ayusc.—Se vende á tres pesetas en las principales librerías.

CATACISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA, POR RIPALDA Cañadillo por La Riva. 10 céntimos de peseta en Madrid y 15 en provincias. El ciento de ejemplares 30 rs. en Madrid y 45 en provincias, franco de porte y certificado. Los pedidos al Administrador de este periódico.